

Rectorado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 327 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 ABR 2019

VISTOS:

Que, con solicitud S/N, de fecha 25 de abril de 2019, la estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: Graciela Puerta Santillán, solicita la rectificación de sus datos personales; y la hoja de trámite N° 1227, de fecha 25 de abril de 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con solicitud de visto, de fecha 25 de abril de 2019, el estudiante del X Ciclo de la escuela profesional de Enfermería- Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: GRACIELA PUERTA SANTILLÁN, manifiesta que; en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su apellido materno se encuentra erróneamente escrito "SANTILLAN", sin embargo en su acta de nacimiento su apellido materno figura "SANTILLÁN" por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Rectorado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 327 -2019-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del apellido materno de la estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **GRACIELA PUERTA SANTILLÁN**, tal como lo acredita su Acta de Nacimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del apellido materno de la estudiante antes citada, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHWR
FEC/SG
DVR/GALog